



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

BONOLIBRO 2018 / 2019

* **Importe de la ayuda: 30 euros.**

* **¿Para qué cursos son los Bonolibros, y para qué compras se pueden canjear?**

-1º, 2º y 3º de Infantil (3, 4 y 5 años): Únicamente **libros de texto.**

-1º y 2º de Educación Primaria: Únicamente **material escolar,** que no sea libros de texto.

* **¿Quiénes deben solicitarlo?**

- **NO TENDRÁN QUE FORMALIZAR SOLICITUD** los alumnos que ya estuvieran matriculados en cualquiera de los colegios de Fortuna antes de julio de 2018.

- **Sólo TENDRÁN QUE SOLICITARLO POR ESCRITO:**

a) Los alumnos que se hayan matriculado en Fortuna en el mes de septiembre en los cursos para los que va dirigida la ayuda.

b) Los alumnos que estando empadronados en Fortuna (con fecha anterior al 03/08/2018), estén matriculados para el curso 2018/2019 en **colegios públicos de fuera del municipio de Fortuna,** en dichos cursos.

El impreso de solicitud, que estará disponible en la página web del Ayuntamiento www.aytofortuna.es y en la Oficina de Turismo, se deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento, adjuntando la documentación que ahí se indica. Los alumnos escolarizados en colegios que no sean de Fortuna deberán acreditar que el colegio es público.

(Plazo solicitud: 14 de septiembre de 2018)

* **Reparto del Bonolibro: Oficina de Turismo, en horario de 11:00 a 14:00h.**

- **Días 6 y 7 de septiembre,** los alumnos que NO HAN TENIDO QUE SOLICITARLO

- **Días 20 y 21 de septiembre,** los alumnos que **SÍ HAN TENIDO QUE SOLICITARLO**

* Los Bonolibros serán canjeables **únicamente** en las librerías y establecimientos autorizados de Fortuna, con fecha límite hasta el **29 de septiembre de 2018.**

*Estas ayudas están reguladas por las bases de la convocatoria publicada en el BORM, con fecha 3 de agosto de 2018.



SOLICITUD DE AYUDA “BONOLIBRO 2018/2019”

PARA LA ADQUISICIÓN DE **LIBROS DE TEXTO** (CURSOS DE EDUCACIÓN INFANTIL), Y PARA **MATERIAL ESCOLAR DISTINTO DE LIBROS DE TEXTO** (CURSOS 1º Y 2º DE EDUCACIÓN PRIMARIA), DESTINADO A:

* ALUMNOS/AS QUE ESTANDO EMPADRONADOS/AS EN EL MUNICIPIO DE FORTUNA (ANTERIOR AL 3/8/2018), ESTÉN MATRICULADOS/AS ACTUALMENTE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS FUERA DEL MUNICIPIO.

* ALUMNOS/AS MATRICULADOS/AS EN CENTROS EDUCATIVOS DE FORTUNA EN FASE EXTRAORDINARIA.

A.- DATOS DEL/LA ALUMNO/A:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DOMICILIO FAMILIAR:

TELÉFONO:

CURSO DE INFANTIL: 3 AÑOS 4 AÑOS 5 AÑOS // CURSO DE PRIMARIA: 1º 2º

COLEGIO Y MUNICIPIO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A PARA EL CURSO 2018/2019:

.....

B.- DATOS PERSONALES DEL PADRE, MADRE O TUTOR QUE HACE LA SOLICITUD:

(Indique con una X el que corresponda) PADRE MADRE TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIE: PARENTESCO:

C.- A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES

D/Dª

padre, madre o tutor del alumno beneficiario, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que conoce y acepta las obligaciones derivadas de la obtención de estas ayudas, previstas en la convocatoria que regula esta ayuda, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 03/08/2018, habiendo sido aprobadas estas ayudas en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Fortuna, además de lo siguiente:

- Que autoriza la obtención de datos personales por parte del Ayuntamiento de Fortuna a centros educativos u otros organismos públicos y/o privados, así como los obrantes en poder del propio Ayuntamiento, para evitar su aportación y acreditación documental por parte del solicitante.
- Que el Ayuntamiento podrá publicar un listado con los nombres de los alumnos admitidos y/o denegados que han solicitado ayuda.
- Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda.

Nota: Los datos de carácter personal recogidos en este documento quedarán integrados en el fichero AYUDAS PARA ENSEÑANZAS ESCOLARES con la exclusiva finalidad de gestionar la convocatoria de ayudas para libros de texto para el curso 2018/2019 del Ayuntamiento de Fortuna, en la modalidad de bono-libro. El responsable de este fichero es el Ayuntamiento de Fortuna, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

D.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia del DNI/NIE de quien solicita (padre, madre o tutor)
- Certificado de escolarización en el centro educativo.
- Certificado del centro de ser colegio público. Si el colegio es de Fortuna, no será necesaria esta acreditación.

* Plazo de solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento: hasta el 14/09/2018.

Fortuna, a de de 2018

Firma del padre, madre o tutor

ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA

.....

(CORTAR POR LA LÍNEA DE PUNTOS)

RESGUARDO DE SOLICITUD DE AYUDA DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO-CURSO 2017/2018

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO:.....

CURSO Y COLEGIO: